

## FORMULARIO XI JUSTIFICACIÓN - PROGRAMA DE JÓVENES INVESTIGADORES

D./D. <sup>a</sup> <sup>(1)</sup>	<input type="text"/>			
con NIF nº	<input type="text"/>	en calidad de <sup>(2)</sup>	<input type="text"/>	, actuando en representación
legal de la entidad <sup>(3)</sup>	<input type="text"/>		con NIF nº	<input type="text"/>

Como beneficiaria de una subvención para la contratación de jóvenes en el ámbito de la I+D+i al amparo del PROGRAMA DE JÓVENES INVESTIGADORES de la Comunidad de Madrid, cuyas bases reguladoras se establecen en la Orden de 26 de julio de 2024 de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, presenta ante la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, órgano concedente de la subvención, la justificación de la subvención concedida para el proyecto que se ha desarrollado desde el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_.

### I. La justificación se compone de (marcar la documentación aportada):

- Una Memoria de Actuación. Según Formulario XII, que se adjunta.
- Una Memoria Económica justificativa. Según Formulario XIII, que se adjunta.
- Una declaración responsable sobre la realidad de los gastos y de los pagos y sobre ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia. Incluida en este formulario.

### II. Propuesta de liquidación de la subvención:

La documentación, que se aporta, acredita la realidad de los siguientes importes:

CONCEPTO	Importe
Subvención concedida por resolución	€
Subvención pagada por anticipo	€
Subvención justificada	€
Devolución voluntaria (en su caso)	€
Saldo a reintegrar	€

### III. Declaración Responsable:

En virtud de lo dispuesto en el artículo en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el expediente nº \_\_\_\_\_, subvencionado en el marco del Programa de Jóvenes Investigadores.

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

1. Que los gastos se han realizado dentro del tiempo establecido para la duración del proyecto subvencionado.
2. Que los pagos se han materializado hasta el día del fin del plazo establecido en las bases reguladoras para la presentación de la justificación.
- 3.- Que, de conformidad con el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el importe de la subvención percibida, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supera el coste de la actividad subvencionada.
4. Que para la realización del proyecto arriba referenciado la entidad (*marcar la opción que corresponda y, en caso afirmativo, cumplimentar el cuadro*):

- No** ha obtenido otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada
- Sí** ha obtenido otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada con el siguiente desglose de importe, procedencia y aplicación al proyecto.

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS (*)	DESTINO DE LOS FONDOS	CUANTÍA
-	-	€
-	-	€
-	-	€
-	-	€
-	-	€
<b>TOTAL:</b>		€

(\*) *Fondos de la propia entidad beneficiaria de la subvención / Fondos procedentes de otra entidad (subvenciones, aportaciones, etc.), especificando la denominación de la misma.*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firma el presente documento.

- (1) *Nombre y apellidos del/de los representante/s legal/es.*
- (2) *Indicar cargo que desempeña en la entidad a la que representa.*
- (3) *Indicar razón social de la empresa o entidad.*

FIRMA ELECTRÓNICA

*Puede consultar la información sobre protección de datos personales en las páginas siguientes.*

## **Información sobre Protección de Datos**

### **1. Responsable del tratamiento de sus datos**

**Responsable:** Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, D.G. del Servicio Público de Empleo (EHE).

**Domicilio social:** Consultar [www.comunidad.madrid/centros](http://www.comunidad.madrid/centros)

**Contacto con el Delegado de Protección de Datos:** [protecciondedatos.ehe@madrid.org](mailto:protecciondedatos.ehe@madrid.org).

### **2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?**

SUBVENCIONES - PROGRAMA DE JÓVENES INVESTIGADORES.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Subvenciones para la realización del Programa de Jóvenes Investigadores de la Comunidad de Madrid.

### **3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?**

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Orden de 26 de julio de 2024 de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Jóvenes Investigadores», de la Comunidad de Madrid.

### **4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

### **5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

No se realizan

### **6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación la normativa de archivos y documentos de la Comunidad de Madrid.

### **7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

Otras entidades u organismos autonómicos, estatales y de la Unión Europea.

#### **8. Transferencias Internacionales.**

No.

#### **9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

#### **10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos [www.aepd.es](http://www.aepd.es) si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

#### **11. Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguros.

#### **12. Fuente de la que proceden los datos**

Interesado y Terceros.

#### **Más información.**

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos).